

ACTA DE LA PRIMERA VISITA ORDINARIA REALIZADA AL JUZGADO DE LO CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE OCAMPO, CELEBRADA EL DÍA VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE.

En el Municipio de Calpulalpan, Estado de Tlaxcala, en fecha veinticuatro de septiembre de dos mil veinte, los Licenciados **LEONEL RAMÍREZ ZAMORA** y **NALLELY SÁNCHEZ LÓPEZ**, Consejero y Secretaria Técnica, respectivamente, ambos del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala, con fundamento en los artículos 68, fracción XIV, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, 52, inciso a), 53, 54, 55, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65 y 66 del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado y del Acuerdo IV/13/2020 dictado en Sesión Extraordinaria Privada por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, en fecha diecisiete de marzo de dos mil veinte, mediante la cual se me designó Consejero Visitador de este Juzgado, hago:

----- CONSTAR -----

Que siendo las once horas con tres minutos de la fecha en que se actúa, en las instalaciones que ocupa el Juzgado de lo Civil y Familiar del Distrito Judicial de Ocampo; ubicado en Avenida Mariano Escobedo Sin Número, Colonia La Cañada, Municipio de Calpulalpan, Estado de Tlaxcala; previo cercioramiento de ser dicho Órgano Jurisdiccional; al ingresar pregunto por la titular, siendo atendidas por la **LICENCIADA ANEL BAÑUELOS MENESES**, Jueza de lo Civil y Familiar del Distrito Judicial de Ocampo, ante quien el suscrito Consejero y Secretaria Técnica, nos identificamos debidamente con nuestras credenciales expedidas por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala, solicitándole al Servidor Público proceda a identificarse, poniendo a la vista una credencial oficial expedida por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura, la cual contiene una fotografía cuyos rasgos fisonómicos coinciden con quien la porta, hecho lo anterior, le exponemos el motivo de nuestra presencia, informándole que se llevará a cabo la **PRIMERA VISITA ORDINARIA** realizada por el Consejero Visitador que actúa en este acto, correspondiente al año dos mil veinte, en términos de los artículos invocados al rubro del presente escrito, haciéndole saber que el orden de ejecución de la visita será el siguiente:

000000

- I. Pase de Lista del Personal.
- II. Revisión de la (s) Oficialía (s) de Partes.
- III. Revisión de las Diligenciarías.
- IV. Revisión del Área de Proyección.
- V. Revisión de Secretarías de Acuerdos.
- VI. Revisión del Despacho del Juez.
- VII. Revisión de las Instalaciones del Juzgado.
- VIII. Revisión de la Aplicación de las medidas sanitarias de prevención y radicación de la enfermedad provocada por el Virus SARS-CoV (Covid-19).

Hecho lo anterior, es solicitado un espacio físico para el desarrollo de la visita, informando que su desahogo no interrumpe la función jurisdiccional; por tanto, el suscrito le pido designe Secretario (a) de Acuerdos que de fe del presente acto. En uso de la voz, la titular refirió darse por enterada del orden de la visita y manifiesta no tener inconveniente alguno en su desahogo, nombrando la **LICENCIADA ARACELI MENA JUAREZ**, Secretaria de Acuerdos Par del Juzgado, quien se identifica con su credencial oficial expedida por la Secretaría Ejecutiva del Consejo, la cual contiene una fotografía cuyos rasgos fisonómicos coinciden con quien la porta y la acredita con dicho carácter, devolviéndole la misma por ser de uso personal. Enseguida, el juzgador asigna al personal que actúa, un espacio en las instalaciones que ocupa una de las áreas de las Secretarías de Acuerdos del juzgado para el desahogo de la presente visita.

Se hace mención al Titular del Juzgado visitado, que el periodo a revisar será el comprendido **del cinco de marzo de dos mil veinte al veintitrés de septiembre de dos mil veinte.**

Acto seguido, procedo a desahogar la Visita en el orden apuntado:

I. PASE DE LISTA DEL PERSONAL.

No.	NOMBRE	CARGO	OBSERVACIONES
1	LIC. ANEL BAÑUELOS MENESES	JUEZA.	PRESENTE



2	LIC. ROGACIANO GUSTAVO OTERO RUIZ	SECRETARIA DE ACUERDOS NON.	NO SE ENCUENTRA, REFIERE LA JUEZA QUE ASISTIÓ A REALIZAR TRÁMITES Y ESTUDIOS MÉDICOS PRESENTE
3	LIC. ARACELI MENA JUAREZ	SECRETARIA PROYECTISTA DE SALA EN FUNCIONES DE SECRETARIA DE ACUERDOS PAR.	PRESENTE
4	LIC. MARTHA LILIA GARCIA ESPEJEL	PROYECTISTA DE JUZGADO.	PRESENTE
5	LIC. MARIA DEL CARMEN MORENO SALGADO	PROYECTISTA DE JUZGADO.	PRESENTE
8	LIC. EMMANUEL FRANCISCO JIMENEZ	DILIGENCIARÍO NON	PRESENTE
7	LIC. EDGAR JUAREZ SALAZAR	DILIGENCIARÍO PAR	PRESENTE
8	LIC. EVELIN ORDOÑES RAMIREZ	OFICIAL DE PARTES	PRESENTE
9	MARIA EVA ESPEJEL MUÑOZ	SUPERINTENDENTE	PRESENTE
10	ALICIA HERNANDEZ RODRIGUEZ	SUPERINTENDENTE	PRESENTE
11	FELIPE MACIAS ESQUIVEL	SUPERINTENDENTE	PRESENTE
12	ANA LAURA VELAZQUEZ VAZQUEZ	JEFE DE SECCIÓN	PRESENTE
13	ING. MEC. AGRICOLA DIEGO ALBERTO GUTIERREZ BASTIDA	TAQUIMECANÓGRAFO	PRESENTE
14	LIC. ENRIQUE GAUDENCIO GUTIERREZ CORTES	MECANÓGRAFO	PRESENTE
15	SONIA ESCAREÑO MARTINEZ	JEFE DE SECCIÓN	PRESENTE

II. REVISIÓN DE LA OFICIALÍA DE PARTES

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 56 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, se solicita la presencia de la Oficial de Partes, compareciendo la **LICENCIADA EVELIN ORDOÑES RAMIREZ** a quien se le requiere exhiba las promociones que tiene pendientes de turnar para acuerdo, así como los libros de control interno del Juzgado para su revisión correspondiente, derivándose lo siguiente:

A) LIBRO DE GOBIERNO.

AÑO	INICIO	CERTIFICACIÓN	PRIMER Y ÚLTIMO REGISTRO DEL PERIODO A REVISAR
2020	06 de enero.	Se hace constar que cuenta con certificación realizada por la Secretaria de Acuerdos, LICENCIADA ANEL TONIX MÉDINA, con fecha seis de enero de dos mil veinte.	El primer registro del periodo que se visita es del expediente número 215/2020, registrado con fecha cinco de marzo de dos mil veinte relativo a Juicio Ejecutivo Mercantil.
2020	06 de enero.	Se hace constar que cuenta con certificación realizada por la Secretaria de Acuerdos, LICENCIADA ANEL TONIX MÉDINA, con fecha seis de enero de dos mil veinte.	El último registro del periodo que se visita es del expediente número 446/2020, registrado con fecha veintitrés de septiembre de dos mil veinte relativo a Juicio de Divorcio Incausado.
OBSERVACIONES:			
SIN OBSERVACIONES.			
.....			
.....			

4

B) LIBRO DE REGISTRO DE CORRESPONDENCIA.

AÑO	INICIO	CERTIFICACIÓN	PRIMER Y ÚLTIMO REGISTRO DEL PERIODO A REVISAR
2020	02 de marzo.	Se hace constar que cuenta con certificación realizada por el Secretario de Acuerdos, LICENCIADO ROGACIANO GUSTAVO OTERO ORTIZ, con fecha dos de marzo de dos mil veinte.	Primer registro del periodo a revisar, corresponde al progresivo 2994 de fecha 05 de marzo de 2020, recibido a las 08:08 horas, dentro del expediente 305/2019.
2020	02 de marzo.	Se hace constar que cuenta con certificación realizada por el Secretario de Acuerdos, LICENCIADO ROGACIANO GUSTAVO OTERO ORTIZ, con fecha dos de marzo de dos mil veinte.	Último registro del periodo a revisar, corresponde al progresivo 4265, de fecha 23 de septiembre de 2020, recibido a las 14:40 horas, dentro del expediente 574/2019.
OBSERVACIONES:			
SE REQUIERE EL LIBRO DE CORRESPONDENCIA DEL PERIODO DEL SEIS DE ENERO AL DOS DE MARZO DE LA PRESENTE ANUALIDAD, A LO CUÁL MANIFIESTA LA OFICIAL DE PARTES NO			



TENER EN SU PODER EL LIBRO DE REFERENCIA, SOLO TENER MATERIALMENTE EL LIBRO SUJETO A ESTA VISITA.

C) LIBRO DE AMPAROS.

AÑO	INICIO	CERTIFICACIÓN	PRIMER Y ÚLTIMO REGISTRO DEL PERIODO A REVISAR
2020	06 de enero	Se hace constar que cuenta con certificación realizada por el Secretario de Acuerdos, LICENCIADO ROGACIANO GUSTAVO OTERO ORTIZ, con fecha seis de enero de dos mil veinte.	Primer registro del periodo a visitar, corresponde al cuaderno de amparo número 08/2020 de fecha 07 de septiembre de 2020, con número de amparo 321/2020, procedente del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado.
2020	06 de enero	Se hace constar que cuenta con certificación realizada por el Secretario de Acuerdos, LICENCIADO ROGACIANO GUSTAVO OTERO ORTIZ, con fecha seis de enero de dos mil veinte.	Último registro del periodo a visitar, corresponde al cuaderno de amparo número 12/2020 de fecha 23 de septiembre de 2020, con número de amparo 198/2020, procedente del Tribunal Colegiado del vigésimo octavo circuito.
OBSERVACIONES:			
SIN OBSERVACIONES.			
.....			
.....			

D) LIBRO DE EXHORTOS.

AÑO	INICIO	CERTIFICACIÓN	PRIMER Y ÚLTIMO REGISTRO DEL PERIODO A REVISAR
2020	06 de enero	Se hace constar que cuenta con certificación realizada por el Secretario de Acuerdos, LICENCIADO ROGACIANO GUSTAVO OTERO ORTIZ, con fecha seis de enero de dos mil veinte.	Primer registro del periodo a revisar del exhorto recibido corresponde al número consecutivo 39 de fecha 06 de marzo de 2020, en el Juicio de Nulidad de Escritura, Procedente del Juzgado Tercero Especializado en materia civil, Puebla, dentro del expediente 147/2107/3 con oficio 168/2020.
2020	06 de enero	Se hace constar que cuenta con certificación realizada por el Secretario de Acuerdos, LICENCIADO ROGACIANO GUSTAVO OTERO ORTIZ, con fecha seis de enero de dos mil veinte.	Último registro de exhorto recibido en el periodo que se revisa corresponde al número consecutivo 69 de fecha 23 de septiembre de 2020, en Juicio Divorcio Incausado, Procedente del Juzgado Décimo Octavo Familiar del la Ciudad de México, dentro del expediente 1874/2019 con oficio 1304.

OBSERVACIONES:

SIN OBSERVACIONES.

E) LIBRO DE DESPACHOS.

AÑO	INICIO	CERTIFICACIÓN	PRIMER Y ÚLTIMO REGISTRO DEL PERIODO A REVISAR
2020	06 de enero	Se hace constar que cuenta con certificación realizada por la Secretaria de Acuerdos, LICENCIADA ANEL TONIX MÉDINA, con fecha seis de enero de dos mil veinte.	Primer registro del periodo a revisar, corresponde al despacho recibido conforme al progresivo 25, de fecha 05 de marzo de 2020, dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, procedente del Juzgado de Distrito en materia Mercantil, Tlaxcala; dentro del número de expediente 34/2020 y oficio número 95/2020, despacho 61/2020-2.
2020	06 de enero	Se hace constar que cuenta con certificación realizada por la Secretaria de Acuerdos, LICENCIADA ANEL TONIX MÉDINA, con fecha seis de enero de dos mil veinte.	último registro del periodo a revisar, corresponde al despacho recibido conforme al progresivo 45, de fecha 21 de septiembre de 2020, dentro del Juicio Oral Mercantil, procedente del Juzgado de Distrito en materia Mercantil, Tlaxcala; dentro del número de expediente 199/2019 y oficio número 164/2020, despacho 98/2020.

OBSERVACIONES:

SIN OBSERVACIONES.

F) LIBRO DE RECURSOS DE APELACIÓN, QUEJA Y REVOCACIÓN.

AÑO	INICIO	CERTIFICACIÓN	PRIMER Y ÚLTIMO REGISTRO DEL PERIODO A REVISAR
2020	06 de enero	Se hace constar que cuenta con certificación realizada por la Secretaria de Acuerdos, LICENCIADA ANEL TONIX MÉDINA, con fecha seis de enero de dos mil veinte.	APELACIONES: Fecha de primer apunte del periodo a revisar es del expediente 805/2016, con número de promoción 4263, interpuesto con fecha 23 de septiembre de 2020 en contra de la sentencia de fecha 20 de marzo de 2020.
2020	06 de enero	Se hace constar que cuenta con certificación realizada por la Secretaria de Acuerdos, LICENCIADA ANEL TONIX MÉDINA, con fecha seis de enero de dos mil veinte.	APELACIONES: Fecha de Último apunte, NO EXISTE.



2020	06 de enero	Se hace constar que cuenta con certificación realizada por la Secretaria de Acuerdos, LICENCIADA ANEL TONIX MÉDINA, con fecha seis de enero de dos mil veinte.	QUEJAS: Primer apunte del periodo a revisar es con número de promoción 2369 y correspondiente al expediente 583/2017, interpuesto el 17 de marzo de 2020, en contra del auto de fecha 11 de febrero de 2020.
2020		Se hace constar que cuenta con certificación realizada por la Secretaria de Acuerdos, LICENCIADA ANEL TONIX MÉDINA, con fecha seis de enero de dos mil veinte.	QUEJAS: Último apunte del periodo a revisar es con número de promoción 4033 y correspondiente al expediente 122/2018, interpuesto el 18 de septiembre de 2020, en contra del auto de fecha 20 de marzo de 2020.
2020	6 de enero	Se hace constar que cuenta con certificación realizada por el Secretario de Acuerdos, LICENCIADO ROGACIANO GUSTAVO OTERO ORTIZ, con fecha seis de enero de dos mil veinte.	REVOCACIONES: Primer apunte del periodo a revisar, corresponde al expediente 950/2013, interpuesto con fecha 09 de marzo de 2020, en contra del auto de fecha 20 de febrero de 2020.
2020	6 de enero	Se hace constar que cuenta con certificación realizada por el Secretario de Acuerdos, LICENCIADO ROGACIANO GUSTAVO OTERO ORTIZ, con fecha seis de enero de dos mil veinte.	REVOCACIONES: Último apunte del periodo a revisar, correspondiente al expediente 128/2018, interpuesto con fecha 23 de septiembre de 2020, en contra del auto de fecha 20 de marzo de 2020.
OBSERVACIONES:			
SIN OBSERVACIONES.			
.....			
.....			

G) PROMOCIONES PENDIENTES:

La **LICENCIADA EVELIN ORDOÑES RAMIREZ** manifiesta que tiene las siguientes promociones pendientes de turno:

No.	NÚMERO DE EXPEDIENTE.	FECHA DE RECEPCIÓN.	NÚMERO DE REGISTRO.
01	927/2019	23 de septiembre de 2020	4260, 4261 y 4262
02	277/2018	23 de septiembre de 2020	4256 y 4257

03	42/2020	23 de septiembre de 2020	4258
04	405/2020	23 de septiembre de 2020	4237
05	337/2020	23 de septiembre de 2020	4227
06	178/2018	21 de septiembre de 2020	4094
07	970/2019	21 de septiembre de 2020	4100
08	1025/2008	21 de septiembre de 2020	4276
09	264/2018	23 de septiembre de 2020	4231
10	271/2020	22 de septiembre de 2020	4150
11	357/2020	22 de septiembre de 2020	4190
12	455/2019	22 de septiembre de 2020	4203
13	511/2017	22 de septiembre de 2020	4178
14	182/2019	22 de septiembre de 2020	4158 y 4159
15	49/2020	23 de septiembre de 2020	4206
16	586/2019	15 de septiembre de 2020	3915
17	1166/2019	17 de septiembre de 2020	3993
18	449/2019	21 de septiembre de 2020	4106
19	1206/2012	21 de septiembre de 2020	4114
20	86/2020	21 de septiembre de 2020	4064
21	196/2020	21 de septiembre de 2020	4072
22	183/2019	18 de septiembre de 2020	4048

REVISIÓN DE LAS DILIGENCIARÍAS.

A) DILIGENCIARÍA PAR.

Le solicitamos a la Diligenciaría Par, **LICENCIADO EDGAR JUÁREZ SALAZAR**, informe sobre los asuntos que tiene pendientes por notificar, manifestando **NO TENER ASUNTOS POR NOTIFICAR CORRESPONDIENTES AL PERIODO A REVISAR.**

B) DILIGENCIARÍA NON.

Se solicita al Diligenciarío Non, **LICENCIADO EMMANUEL FRANCISCO JIMÉNEZ**, informe sobre los asuntos que tiene pendientes por notificar, manifestando ser los siguientes:

No. Consecutivo	EXPEDIENTE	FECHA DE TURNO	TIPO DE NOTIFICACION
01	389/2020	21 de septiembre de 2020	Auto



02	959/2019 CPA	21 de septiembre de 2020	Auto
03	321/2020	21 de septiembre de 2020	Auto
04	91/2018	21 de septiembre de 2020	Auto
05	43/2020	21 de septiembre de 2020	Auto
06	07/2018 2DA. SECCIÓN	21 de septiembre de 2020	Auto
07	87/2010	21 de septiembre de 2020	Auto
08	347/2020	21 de septiembre de 2020	Auto
09	627/2019 CPD	21 de septiembre de 2020	Auto
10	375/2019	21 de septiembre de 2020	Auto
11	553/2019 CPD	21 de septiembre de 2020	Auto
12	69/2018	21 septiembre de 2020	Auto
13	1159/2011	21 septiembre de 2020	Auto
14	839/2014	21 septiembre de 2020	Sentencia
15	225/202	21 septiembre de 2020	Sentencia
16	471/2015	23 septiembre de 2020	Auto
17	407/2020	23 septiembre de 2020	Auto
18	487/2019	23 septiembre de 2020	Auto
19	1987/2019	23 septiembre de 2020	Auto
20	595/2019	23 septiembre de 2020	Auto
21	293/2018	23 septiembre de 2020	Auto
22	409/2020	23 septiembre de 2020	Auto
23	705/2018	09 de septiembre de 2020	Sentencia
24	725/2019	09 de septiembre de 2020	Sentencia
25	967/2019	09 de septiembre de 2020	Sentencia
26	33/2018	09 de septiembre de 2020	Sentencia
27	167/2013	09 de septiembre de 2020	Sentencia
28	393/2019	09 de septiembre de 2020	Sentencia
29	1193/2019	09 de septiembre de 2020	Sentencia
30	329/2011	09 de septiembre de 2020	Sentencia
31	1195/2017	09 de septiembre de 2020	Sentencia
32	97/2018	09 de septiembre de 2020	Sentencia
33	667/2012	09 de septiembre de 2020	Sentencia
34	271/2018	09 de septiembre de 2020	Sentencia

35	831/2016	09 de septiembre de 2020	Sentencia
36	1191/2019	09 de septiembre de 2020	Sentencia
37	507/2019	09 de septiembre de 2020	Sentencia
38	613/2019	09 de septiembre de 2020	Sentencia

IV. REVISIÓN DEL ÁREA DE PROYECCIÓN.

Nos constituimos en el área de proyección de sentencia, preguntando por la **LICENCIADA MARTHA LILIA GARCÍA ESPEJEL**, a quien se le solicita nos informe los expedientes que tiene pendientes de proyectar, manifestando ser los siguientes:

No.	NUM. EXP.	TIPO DE RESOLUCIÓN.	TIPO DE JUICIO (Civil, Mercantil o Familiar).	FECHA DE TURNO PARA RESOLVER.
01	828/2019	Definitiva	Civil	07 de septiembre de 2010
02	663/2019	Definitiva	Civil	07 de septiembre de 2010
03	313/2015	Definitiva	Civil	07 de septiembre de 2010
04	904/2019	Definitiva	Civil	07 de septiembre de 2010
05	971/2019	Interlocutoria	Familiar	07 de septiembre de 2010
06	480/2017	Definitiva	Civil	07 de septiembre de 2010
07	427/2018	Interlocutoria	Familiar	07 de septiembre de 2010
08	131/2018	Interlocutoria	Civil	07 de septiembre de 2010
09	295/2018	Interlocutoria	Civil	07 de septiembre de 2010
10	558/2019	Interlocutoria	Mercantil	07 de septiembre de 2010
11	400/2009	Interlocutoria	Familiar	14 de septiembre de 2010
12	967/2019	Interlocutoria	Civil	21 de septiembre de 2010

Por lo que respecta a la **LICENCIADA MARIA DEL CARMEN MORENO SALGADO**, a quien se le solicita nos informe los expedientes que tiene pendientes de proyectar, manifestando ser los siguientes:

No.	NUM. EXP.	TIPO DE RESOLUCIÓN.	TIPO DE JUICIO (Civil, Mercantil o Familiar).	FECHA DE TURNO PARA RESOLVER.
01	920/2017	Definitiva	Civil	07 de septiembre de 2010
02	225/2018	Definitiva	Civil	14 de septiembre de 2010
03	136/2019	Interlocutoria	Familiar	21 de septiembre de 2010



04	7/2018	Definitiva	Civil	21 de septiembre de 2010
----	--------	------------	-------	--------------------------

V.- REVISIÓN DE SECRETARÍAS DE ACUERDOS.

A) SECRETARÍA DE ACUERDOS PAR.

Se tiene presente a la **LICENCIADA ARACELI MENA JUÁREZ**, Secretaria de Acuerdos Par, a quien se le pregunta, cuáles son los expedientes que tiene pendientes por acordar en el periodo revisado, manifestando que son los siguientes:

No.	EXPEDIENTE	FECHA DE TURNO
01	104/2018	23 de septiembre 2020
02	770/2011	23 de septiembre 2020
03	1018/2019	23 de septiembre 2020

B) SECRETARÍA DE ACUERDOS NON.

En virtud de no encontrarse presente el funcionario público, **LICENCIADO ROGACIANO GUSTAVO OTERO ORTIZ**, Secretario de Acuerdos Non, existe imposibilidad material y física para verificar los acuerdos pendientes de dictar.

11

VI.- REVISIÓN DEL DESPACHO DE LA JUEZA.

Estando presentes en la oficina de la Jueza, el suscrito me entrevisto con la Titular, **LICENCIADA ANEL BAÑUELOS MENESES**, a quien le pedimos nos informe cuáles son los expedientes que tiene pendientes para elaborar sentencia, informando que, al término de la fecha del periodo a revisar, son los siguientes:

No.	NUM. EXP.	TIPO DE JUICIO (Civil, Mercantil o Familiar).	FECHA DE TURNO PARA RESOLVER.
01	46/2018	Civil	22 de septiembre de 2020
02	450/2015	Civil	18 de septiembre de 2020
03	591/2018	Familiar	21 de septiembre de 2010
04	925/2017	Familiar	21 de septiembre de 2020
05	332/2006	Familiar	24 de septiembre de 2010

VII.- REVISIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL JUZGADO.

110000

Se procede a realizar un recorrido en compañía de la **LICENCIADA ANEL BAÑUELOS MENESES**, Jueza de lo Civil y Familiar del Distrito Judicial de Ocampo, por todas las instalaciones, encontrándose que el mobiliario se encuentra en buen estado, la distribución del mismo es adecuada y las oficinas se encuentran limpias.

VIII. REVISIÓN DE LA APLICACIÓN DE LAS MEDIDAS SANITARIAS DE PREVENCIÓN Y RADICACIÓN DE LA ENFERMEDAD PROVOCADA POR EL VIRUS SARS-COV (COVID-19).

Se procede a realizar un recorrido en compañía de la **LICENCIADA ARACELI MENA RODRIGUEZ**, Secretaria de Acuerdos Par del juzgado en que se actúa; por lo que se informa, que se encuentran aplicando los protocolos y lineamientos emitidos para efecto del presente apartado.

Finalmente, y con fundamento en el artículo 66 del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se otorga el uso de la voz a la ciudadana Jueza, titular del Órgano Judicial visitado, para que, de así considerarlo, realice las peticiones que crea pertinentes, por lo que expresa:

“QUE ÚNICAMENTE Y ATENDIENDO A LA CARGA DE TRABAJO QUE EXISTE EN ESTE JUZGADO, POR SER MIXTO, CONOCE DE LAS MATERIAS FAMILIAR, CIVIL, MERCANTIL Y DE ORALIDAD MERCANTIL, SOLICITO ATENTAMENTE A LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO, SEA COSIDERADA LA POSIBILIDAD DE NOMBRAR UN AUXILIAR PARA LA OFICIALIA DE PARTES, SIENDO TODO LO QUE TENGO QUE MANIFESTAR”.

No habiendo otro asunto que tratar, el Consejero y Secretaria Técnica, damos por terminada la presente, siendo las trece horas con treinta minutos de la fecha actuante, agradeciendo las facilidades otorgadas para el desahogo de la misma, entregando en este momento, a la titular del Juzgado un ejemplar del acta, constante de siete fojas útiles, las primeras seis impresas por ambos lados y la última solo por el frente; así también se remite un ejemplar de la misma a la Comisión de Vigilancia y Visitaduría, en cumplimiento a lo previsto por el artículo 61, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. Finalmente, se remite un ejemplar a la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala para conocimiento.



[Handwritten signature]

LICENCIADO LEÓNEL RAMÍREZ ZAMORA.
CONSEJERO VISITADOR

[Handwritten signature]

LICENCIADA ANEL BAÑUELOS MENESES.
JUEZA DE LO CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO
JUDICIAL DE OCAMPO

[Handwritten signature]

LICENCIADA NALLELY SÁNCHEZ LÓPEZ.
SECRETARIA TÉCNICA

[Handwritten signature]

LICENCIADA ARACELI MENA JUÁREZ.
SECRETARIA DE ACUERDOS PAR DEL JUZGADO DE
LO CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE
OCAMPO



LICENCIADO LEONEL RAMÍREZ ZAMORA
CONSEJERO DE LA JUDICATURA
DEL ESTADO DE TLAXCALA



JUZGADO DE LO CIVIL Y FAMILIAR
DEL DTO. JUD. DE OCAMPO
CALPULALPAN, TLAX.

000015

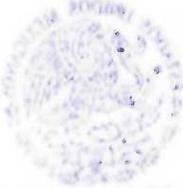


[Handwritten signature]
JUDICIAL DE OCAMPO

[Handwritten signature]
CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE TLAXCALA

[Handwritten signature]
SECRETARIA DE AGUICEROS PARA DEL MEDIO RURAL Y RANCHAR DEL DISTRITO AGRICOLA DE OCAMPO

[Handwritten signature]
SECRETARIA TECNICA



JUDICIAL DE LO CIVIL Y FAMILIAR DEL DTO. JUD. DE OCAMPO, CALPULHUAPAN, TLAX.



CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE TLAXCALA